



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:** RESCS-2023-30-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Marzo de 2023

**Referencia:** EX-2023-01670093- -UBA-DME#REC Convocatoria de proyectos del Programa de Subsidios UBA en Acción “Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria”

---

VISTO

El Capítulo I CÓDIGO.UBA I-46 donde se establece el Programa de Subsidios UBA en Acción, y:

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer los requisitos para la convocatoria de proyectos de UBA en Acción.

Que se convocará a todas las Unidades Académicas y al Ciclo Básico Común para que presenten proyectos y campañas que se desarrollen dentro de la programación de UBA en Acción (PIACBV).

Que la misión social de las intervenciones de UBA en Acción (PIACBV) se orienta a responder a las necesidades de las comunidades en las que interviene.

Que es necesario formar una Comisión asesora Ad-hoc que evalúe los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria.

Lo aconsejado por la Comisión de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a la convocatoria de proyectos del Programa de Subsidios UBA en Acción "Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria" conforme a las Bases incluidas en el Anexo I (ACS-2023-36-E-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Serán objetivos específicos de la presente convocatoria:

- a. Fortalecer el vínculo entre la Universidad y las comunidades donde se desarrolla el Programa UBA en Acción.
- b. Promover la participación de estudiantes y docentes en los proyectos que se aprueben.
- c. Implementar acciones tendientes a consolidar las Prácticas Sociales Educativas en el ámbito de las Unidades Académicas y del Ciclo Básico Común.
- d. Propiciar instancias de articulación institucional entre los proyectos aprobados con el objeto de favorecer un trabajo interdisciplinario.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los proyectos deberán radicarse en los ámbitos de intervención del programa UBA en Acción dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme lo establecido en el Anexo II (ACS-2023-65-E-UBA-SG#REC)

ARTÍCULO 4º.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora "ad-hoc" de SIETE (7) miembros designados por el Secretario de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior.

ARTÍCULO 5º.- El resultado de la evaluación y propuesta de financiamiento de los proyectos UBA en Acción será girado por la Comisión Evaluadora a la Secretaría de Extensión Universitaria, quien la elevará para su consideración y eventual aprobación del Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de proyectos en el marco de la presente convocatoria se extenderá hasta el 1 de abril de 2023.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que por cada Unidad Académica y Ciclo Básico Común se financiará hasta DOS (2) proyectos en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que cada Unidad Académica y Ciclo Básico Común podrá solicitar un financiamiento total máximo de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) independientemente de la cantidad de proyectos presentados.

ARTÍCULO 9º.- El Programa de subsidios "Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía

universitaria" UBA en Acción será financiado con fondos provenientes de una partida especial.

ARTÍCULO 10.- La rendición de los fondos otorgados a los proyectos aprobados se realizará conforme al procedimiento formalizado en el Anexo III (ACS-2023-64-E-UBA-SG#REC). La rendición dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la finalización del proyecto.

ARTÍCULO 11.- El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por el Consejo Superior de acuerdo con un informe fundado de la Secretaría de Extensión Universitaria, por: a) Insuficiencia de presupuesto; b) porque el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado; c) por haberse hecho uso indebido de los fondos; d) porque su evaluación no fue satisfactoria, y e) por no efectuar la presentación de informes.

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, a los Hospitales e Institutos Hospitalarios y por su intermedio a todas sus dependencias y dése amplia difusión. Cumplido, pase a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.

Digitally signed by ALFONSIN Juan  
Date: 2023.03.20 14:30:08 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Alfonsin  
Secretario General  
Secretaría General  
Rectorado

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge  
Date: 2023.03.21 11:18:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RICARDO JORGE GELPI  
Rector  
Rectorado



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 1 -

## ANEXO I

### **BASES PARA EL LLAMADO DE PROYECTOS UBA en ACCIÓN**

“Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria”

Que esta convocatoria tiene como finalidad máxima la integración de todas las Unidades Académicas y Ciclo Básico Común en el programa principal de Extensión Universitaria y vinculación social de esta casa de altos estudios denominado “UBA en Acción”

#### **¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS UBA en ACCIÓN?**

Podrán ser directores del proyecto:

- Decanos/as
- Secretarios/as
- Profesores/as regulares o interinos
- Jefe/a de Trabajos Prácticos regulares o interinos con:
  - Título de Doctorado, Maestría o Especialista, de Universidades Nacionales.
  - 3 años conduciendo proyectos de Voluntariados acreditados (SPU).
  - Director/ra de programas o proyectos debidamente acreditados (por Unidad Académica).

Asimismo, todos los proyectos deben contar con un Co-Director/ra, que deben cumplir con los mismos requisitos del Director/ra. Cada persona, sea en su condición de director/ra y/o de codirector/ra, puede formar parte de hasta 1 (un) proyecto por cada convocatoria.

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 2 -

### **¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?**

Los proyectos o programas deben desarrollarse en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en las comunas, barrios, colegios, comedores donde se desarrollará en el ciclo 2023 la UBA en Acción.

Los proyectos deben tener una periodicidad o continuidad anual y su impacto en las poblaciones de destino debe tener que poder ser cuantificado, rendido y certificado.

### **¿CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?**

Los proyectos deberán presentarse siguiendo el formulario de presentación, que forma parte del presente anexo de la resolución de llamado a convocatoria.

Se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria, Viamonte 577 8º piso Of 61 CABA, en un sobre conteniendo la siguiente documentación:

- Presentación impresa del proyecto según el formulario de presentación con las firmas y sellos originales de las autoridades correspondientes (director/ra del proyecto, Decano y Secretario/a de Extensión de la Unidad Académica).
- Una (1) copia del formulario del proyecto en formato digital al mail [programaubaeccion@uba.ar](mailto:programaubaeccion@uba.ar). Esta copia deberá incluir el formulario completo, un resumen abreviado del CV de Director y Co-Director.

### **¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?**

Los Proyectos serán evaluados por los miembros de la Comisión Evaluadora que elevarán la ponderación a consideración del Secretario de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior, teniendo como premisas los siguientes objetivos:

- Impacto y aporte al programa UBA en Acción
- Impacto y beneficios en las poblaciones de destino
- Impacto y beneficios para la integración de las Unidades Académicas al programa UBA en Acción (impacto Institucional)



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 3 -

- Participación de estudiantes. Practica/Aprendizaje/servicio que realizan los estudiantes.
- Materias que integran o vinculan sus conocimientos a esta practica

Una vez evaluados, los proyectos serán aprobados mediante Resolución del Consejo Superior de nuestra Universidad y serán publicados en la página web de la UBA.

#### **¿CUÁNTO SE FINANCIA POR PROYECTO?**

Los proyectos se financiarán por un monto máximo de un 1.000.000.- (un millón) por Unidad Académica.

Los fondos serán cobrados por cada director/ra de proyecto, a quien se le realizará el depósito en su cuenta bancaria.

#### **¿PARA QUÉ SE PUEDE UTILIZAR EL SUBSIDIO?**

- **Viáticos:** movilidad (transporte urbano, de mediana distancia)
- **Bienes de consumo:** productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, y otros; elementos de limpieza, útiles de escritorio, materiales descartables de medicina, insumos de laboratorio, etc.
- **Servicios comerciales:** flete, imprenta, publicaciones, etc.
- **Seguros:** con el fin de cubrir de los estudiantes en terreno, al realizar las prácticas educativas en el marco del proyecto.
- **Bienes de uso:** maquinaria, equipos, etc.

La inclusión en el presupuesto de cualquier bien superior a los PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto, y acompañada de TRES (3) presupuestos. Este tipo de bienes deberá donarse a la Secretaria de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior, el número de patrimonio otorgado por la Dirección de Patrimonio del Rectorado y consejo Superior.

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 4 -

**NO PUEDEN REALIZARSE:** gastos con tarjetas de crédito. En caso de que se utilicen a modo de excepción en una situación de urgencia, el gasto debe ser autorizado por el Secretario de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior. Asimismo, si se obtienen devoluciones, bonificaciones o alguna otra compensación por su uso, se deberá realizar el reintegro del importe correspondiente.

### **¿CÓMO Y QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS?**

La Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior realizará el seguimiento y control de los proyectos, analizando los informes finales presentados ante dicha dependencia, y la Dirección de Rendición de Cuentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad se encargará de revisar las rendiciones económicas presentadas por los responsables de cada uno de los proyectos.

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 5 -

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS UBA en ACCIÓN -**

**“Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria”**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**a) INFORMACIÓN GENERAL:**

**1. Nombre del Proyecto**

**2. Nombre del Director/ra y Co-director/ra**

**3. Nombre de la/s cátedra/s, departamentos participante/s.**

**4. Resumen.** Sintetice el contenido del proyecto indicando sus objetivos generales y específicos y principales actividades. (200 palabras máximo)

**5. Monto total solicitado**

**b) DATOS DEL DIRECTOR/A Y CO – DIRECTOR/A\* \*\* \*\*\***

<b>Apellido y Nombres</b>	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	ACS-2023-36-UBA-SG#REC
Correo electrónico	





1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 6 -

<b>Apellido y Nombres</b>	
CUIT/CUIL	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

**SE DEBEN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIAMENTE**

\*Datos del/la Director/a y Co-director del Proyecto

\*\* Resumen abreviado del Currículum Vitae del / la Director/a y Co-director en hoja aparte.

\*\*\* Se debe agregar fotocopia de DNI y constancia CUIT o CUIL

\*\*\*\* Constancia que avale cargo declarado

**c) PROYECTO**

**1. Diagnóstico** (hasta 2 páginas): Analice sintéticamente el problema/necesidad social que se propone abordar. Caracterice la población objetivo y a quiénes se beneficia indirectamente. Identifique las principales causas o factores asociados con la persistencia de este problema.

**2. Objetivos:** Exponga sintéticamente un objetivo general y no más de cinco específicos. Entendiendo por objetivos las definiciones acerca del modo en que la intervención contribuirá a la solución del problema/necesidad social

**3. Dispositivo de intervención** (hasta 1 página): Señale claramente la estrategia de intervención y el/los dispositivos para concretar los objetivos. Describa sintéticamente lineamientos teóricos y metodológicos de intervención. Incluya características del equipo que fortalezcan el dispositivo.

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 7 -

**4. Impacto social esperado** (hasta 1 página): Exponga los cambios y resultados que se esperan alcanzar a través de las actividades del proyecto en los destinatarios y el contexto. Explique indicadores. Explique por qué se espera que los resultados contribuyan a alcanzar el o los objetivos expuesto en el punto "2." Prevé comunicar resultados ¿Cómo? ¿A quiénes?

**5. comuna** : Señale la relación establecida y la participación en relación con la problemática. Cantidad de intervenciones en la que se compromete participar.

**6. Actividades** (hasta 5 páginas): Describa las actividades que se desarrollarán durante el proyecto. Indique el contenido y la duración de cada actividad y día de participación.

<b>7- Personal Afectado al Proyecto:</b>		
<b>Profesores</b>		
Apellido y Nombre	Cargo/función (Profesor, JTP, Ayudante, becario, otro)	Horas semanales dedicadas al proyecto
<b>Estudiantes</b>		
Apellido y Nombre	Materia en curso	Horas semanales dedicadas al proyecto

**8. Alcances de la contribución del proyecto** (hasta 1 página): Estime la proyección de los resultados del proyecto más allá del período de ejecución y la contribución de éste al desarrollo de las cátedras, departamentos, institutos, organizaciones que lo ejecuten. Prevé la incorporación y formación de estudiantes ante problemas prácticos

**9. Seguimiento y autoevaluación** (hasta 2 páginas)

Describa los procedimientos que se utilizarán para el seguimiento de las actividades propuestas en el punto "6" y verificar la producción de resultados. Detalle qué indicadores y fuentes de información utilizará para la verificación del impacto social así como la frecuencia con que se llevarán a cabo tareas de auto-evaluación.

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 8 -

d) **PRESUPUESTO**

- Viáticos y Seguros

	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Período</b> (explícite comienzo y fin)	<b>Monto</b>
<b>Docentes</b>			
<b>Estudiantes</b>			
<b>SUBTOTAL</b>			

- Bienes de consumo y servicios comerciales

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Monto</b>
<b>SUB TOTAL</b>			

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 9 -

- Bienes de uso

Descripción	Monto
<b>SUB TOTAL</b>	

**Monto solicitado – cuadro resumen**

Viáticos y Seguros	Bienes de consumo y Servicios comerciales	Bienes de uso	TOTAL

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 10 -

**AVAL DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CERTIFICACIÓN DE DATOS Y CONFORMIDAD DE LA SEDE FÍSICA** (este acuerdo debe ser firmado por el Decano y el Secretario/o de Extensión Universitaria de la Unidad Académica).

De ser acreditado el presente proyecto de constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de vinculación laboral del personal afectado al proyecto son correctos.

<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>	<b>Aclaración</b>
Decano		
Secretario de Extensión Universitaria		
Docente responsable		

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 11 -

## **CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS**

### **Programa de Subsidios UBA en ACCION-**

**“Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria”**

El Programa de subsidios UBA en Acción se propone estimular la participación de todas las Unidades Académicas y Ciclo Básico Común al Programa de Extensión Universitaria principal del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires. Estas intervenciones periódicas del UBA en Acción en Barrios Vulnerables se viene realizando desde hace más de una década por diferentes Profesores/Docentes y alumnos de la Universidad coordinados por la Secretaria de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior. El objetivo primario de esta convocatoria es sumar a todas las facultades y el CBC al programa con las propuestas que cada uno considere adecuada entendiendo que el beneficio final tiene que ser el fortalecimiento del mismo.

### **Vinculación con el Programa UBA en ACCION(PIACBV)**

En primera instancia, se debe evaluar la pertinencia del proyecto, es decir que se trate de un proyecto que se desarrolle dentro de la programación del programa UBA en Acción (PIACBV)

### **Justificación y Formulación del proyecto:**

Se debe evaluar la pertinencia del proyecto, es decir que se trate de un proyecto de extensión universitaria. Se espera que los proyectos presentados a esta convocatoria den respuesta a problemas concretos de la sociedad. Por ello se evaluará si el problema que se abordará está claramente identificado y justificado. Se evaluará el carácter extensionista del proyecto. Deberá estar adecuadamente identificado el grupo social con el cual se trabajará, y deberá constar el proceso por el cual se llegó a consensuar con la comunidad la atención

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 12 -

de dicho problema. Para evaluar la consistencia del proyecto se recomienda considerar la relación entre el problema a abordar, los objetivos planteados y el plan de acción, analizando la adecuación entre los mismos.

Los proyectos que estén en condiciones de recibir el subsidio, formarán parte de un orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora. Se financiará la cantidad de proyectos que permita la previsión presupuestaria del año en curso, estipulada para los proyectos del área de extensión.

#### **Capacitación de estudiantes:**

Se evaluará la pertinencia de las propuestas formativas de los/as estudiantes que participarán del proyecto, así como la planificación de dispositivos de acción adecuados al perfil de los mismos, incluyendo instancias de evaluación y autoevaluación de los logros. También deberá evaluarse la existencia de cursos de formación de formadores, talleres de reflexión y diversas técnicas de intervención. Es importante destacar que los proyectos deberán contar con la participación de no menos quince alumnos, pudiendo éstos rotar a lo largo de la duración del desarrollo del proyecto.

Deberán estar expresado de manera manifiesta los objetivos de aprendizaje a alcanzar en la intervención a realizar.

#### **Adecuación Instrumental y Factibilidad del Proyecto:**

Se evaluará: si el tiempo previsto es suficiente para alcanzar los resultados esperados; si los recursos humanos –estudiantes y docentes- que intervienen en el proyecto son suficientes en cantidad, formación y experiencia para llevar adelante el proyecto; si existieran aportes presupuestarios de otras instituciones deberá verificarse que haya constancia del compromiso asumido. Asimismo, se

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



*1821 Universidad de Buenos Aires*

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 13 -

ponderarán los antecedentes como extensionistas del director y codirector, así como los antecedentes del equipo de trabajo. Debe evaluarse también si hay coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.

**Impacto social:**

Se analizará si los resultados del proyecto alcanzarán a una cantidad razonable de destinatarios, y si además de involucrar a los beneficiarios/as directos/as estos resultados pueden trascender hacia otros grupos sociales con problemáticas similares.

**Practica Social Educativa:**

Se tendrá en cuenta aquellos proyectos asociados a una materia obligatoria o lectiva u optativa que cumpla con al menos 20 horas de Practica Social o vinculación social, fomentando las Practicas Sociales Educativas aprobadas por resolución Consejo Superior

**Presupuesto:**

Se debe evaluar si el presupuesto se encuentra en correspondencia con los objetivos específicos y presenta coherencia con los recursos requeridos; si su monto y distribución resulta razonable y suficiente, y si cumple con los requisitos indicados en el Anexo 1 en cuanto a su utilización.

ACS-2023-36-UBA-SG#REC





## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:** RESCS-2023-30-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Marzo de 2023

**Referencia:** EX-2023-01670093- -UBA-DME#REC Bases para el llamado de proyectos UBA en ACCIÓN “Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Juan Alfonsín  
Secretario General  
Secretaría General  
Rectorado



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 1 -

ANEXO II

**CONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS UBA en ACCIÓN**  
"Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria"

Parte I– Cronograma de Actividades 2023

MES	DIA	LOCACIÓN
MARZO	11	PLAZA MADRE MARIA MOGAS/LINIERS
ABRIL	1	AV TRIUNVIRATO Y TEODORO GARCIA/BARRIO FRAGA
	22	MANZANA 66 BELGRANO Y CATAMARCA
MAYO	6	DELLEPIANE NORTE 6500/BARRIO INTA
	20	ECHEANDIA 4420/ CILDANEZ
JUNIO	10	BARRIO RODRIGO BUENO
	24	CORREA 3700/BARRIO MITRE
JULIO	8	P. MUJICA Y SAN PEDRO DE JUJUY/BARRIO SALDIAS
<b>Receso Invernal</b>		
AGOSTO	5	ISLAS GALAPAGOS Y PERRETTE/BARRIO 31
	26	QUINQUELA MARTIN 804/LA BOCA
SEPTIEMBRE	9	JORGE NEWBERY 4700/CHACARITA J
	23	AV BONORINO Y CALLE ROLDAN/BARRIO RIVADAVIA
OCTUBRE	7	AV RIVADAVIA AL 10000/VILLA LURO
	28	BARRACAS IRIARTE 2350/BARRACAS
NOVIEMBRE	11	BARRIO CONSTITUCION LUIS SAENZ PEÑA 2063/BARRIO CONSTITUCION
	25	YERUA 4290/PATERNAL
DICIEMBRE	16	AV ESCALADA 4199/BARRIO PAPA FRANCISCO

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 2 -

Parte II – Antecedentes 2022

<b>MES</b>	<b>COMUNA</b>	<b>LOCACIÓN</b>
Marzo	8	Mariano Acosta y corrales/ Soldati
Abril	9	Echeandia 4420/ Barrio Cildañez
Mayo	1	Rodrigo bueno y calle 3/ Barrio Rodrigo bueno
Junio	15	Av. Triunvirato y Teorodo Garcia/ Barrio fraga
Julio	1	Islas Galapagos y Perette/ Barrio 31
Agosto	12	Correa 3700/ Barrio mitre
Septiembre	8	Av. Dellepiane norte 6500/ Barrio inta
Octubre I	4	Av.Cruz entre Centenera y Lanza/ Nueva Pompeya
Octubre II	4	Av. Almafuerde y Av. Caseros
Noviembre I	9	Barrio Justo Suarez/ Mataderos
Noviembre II	7	Av. Riestra 1850
Noviembre III	8	Av. Piedra buena 3700/ Lugano
Diciembre	8	Av. Fernandez y Escala de la Cruz/ Papa Francisco

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 3 -

Parte III –Barrios y Comunas con presencia semanal UBA

<b>Comuna</b>	<b>Direccion</b>
1	Barrio Constitucion Luiz Saenz Peña 2063
1	Barrio Rodrigo Bueno -Rodrigo Bueno Calle 3
1	Barrio 31 Islas Galapagos y Perette
1	San Telmo avda Belgrano y Piedras
1	Barrio 31 Alberto Chejolan y Futaleufu
2	Barrio Saldias Carlos Mujica y San Pedro Jujuy
3	Barrio Balvanera- Plaza 1 de mayo
3	Barrio Balvanera- Garay y Jujuy
3	Barrio Balvanera- Viamonte y Pueyrredon
4	Asoc. Civil com Cacerolazo Quinquela Marton 804
4	Avda Don Pedro de Mendoza 1899
4	Comedor Camioneritos Gregorio Araos de la madrid 623
4	Barracas Iriarte 2350
7	Barrio Rivadavia Avda Bonorino y calle Roldan
7	Barrio Illia Camilo Torres y Capitan Giachino
8	Barrio Papa Francisco Avda Escala 4199
8	Barrio Inta dellepiane Norte 6500
8	Centro Barrial H Cabrera Lacarra 3500
8	Barrio Carrillo Mariano Acosta y Pasaje del Arte
8	Barrio de Lugano Saraza 5450 y Pje Matioli
9	Barrio Cildañez Echeandia 4420
9	Plaza Salaberry Alberdi y Pilar
9	Club Chicago Avda Lisandro de la torre 2288
9	Comedor Los Perales- Eva Peron 6891
10	Villa Luro Avda Rivadavia 10000
11	Plaza RS Peña Rem. De escalada e/Boyaca y A lam
12	Saavedra Balvin y Holmberg
12	Barrio Mitre Correa y Romulo Naon
13	Bajo de Belgrano La pampa y T Aubian
13	Colegiales Matienzo 3000
14	Chacarita Jorge Newbery 4700
15	Barrio Fraga Av triunvirato y Teodoro Garcia
15	Paternal Yerua 4290

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Anexo Resolución Consejo Superior**

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:** RESCS-2023-30-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Marzo de 2023

**Referencia:** EX-2023-01670093--UBA-DME#REC - CONOGRAMA DE  
ACTIVIDADES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS UBA en ACCIÓN -  
Anexo II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Juan Alfonsín  
Secretario General  
Secretaría General  
Rectorado



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 1 -

### ANEXO III

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS UBA en ACCIÓN** “Aprendizaje, solidaridad y ciudadanía universitaria”

#### **DIRECTOR/A DE PROYECTO:**

Los bienes muebles adquiridos (mobiliarios, equipamiento electrónico, instrumental) deben ser incorporados al patrimonio de la Dependencia donde desarrolla el trabajo de extensión en carácter de donación, adjuntando a la rendición copia de la nota en que conste el sello de recepción en la Mesa de Entradas de la Unidad Académica y si la hubiere copia de la resolución por la que se aceptaron los elementos donados; o bien nota firmada por la máxima autoridad de la Dirección del Departamento o Instituto, o de la entidad contraparte en la que se informe en detalle que los elementos donados obran como bienes recibidos.

#### **¿CÓMO SE EFECTUA LA RENDICIÓN?**

Toda la rendición, por el monto total recibido, incluida la nota de elevación, debe presentarse en formato digital a través de un medio electrónico, legible, enviando los originales a la Secretaria de Extensión Universitaria (Viamonte 577 8° piso), TE 5285-4890 email: [programaubaenaccion@uba.ar](mailto:programaubaenaccion@uba.ar)

La nota de elevación debe presentarse indicando el número de resolución de aprobación del subsidio, importe asignado, unidad académica, departamento al que pertenece y números de teléfonos y dirección de correo electrónico, que faciliten la posterior localización del responsable. Indicar al pie de la misma, la cantidad de folios que contiene la rendición.

1) **Nota de elevación:** Dirigida al Secretario de Extensión Universitaria (rectorado y Consejo Superior)

2) **Planillas de Relación de Gastos:** Con el detalle cronológico en correspondencia con los comprobantes de gastos (es indispensable contemplar todos los datos requeridos en el encabezado y firmar todas las planillas empleadas con sello aclaratorio).

#### **3) Comprobantes:**

- a) Todos los comprobantes de gastos deben presentarse en original y de manera digital contar con la firma y aclaración del Director del proyecto.
- b) Cada comprobante debe estar numerado en coincidencia con la planilla de relación
- c) El comprobante no debe estar “enmendado”.
- d) Todos los comprobantes deben tener descripción de los elementos adquiridos. De no ser posible se debe incluir un remito con dicha información.
- e) Los comprobantes digitalizados deberán ser visibles en su totalidad

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 2 -

#### 4) Gastos de Movilidad:

- a) Transporte Público: Todo medio de transporte urbano público (colectivo, tren, subte, etc.) se debe rendir mediante la "Planilla de Gastos de Movilidad", en la cual los viajes deben detallarse cronológicamente indicando origen y destino, debidamente firmada por el agente línea a línea sumando el total de la misma, y firmada por el director del proyecto.
- b) Taxis y/o Remises: Si se utilizan en forma circunstancial deberá estar justificado. El uso de remises debe rendirse con factura de la empresa, requiriéndola al momento de solicitar el servicio. Si se utilizan con habitualidad [más de OCHO (8) servicios mensuales] se deberá contar con autorización de la Secretaría de Extensión Universitaria.

#### 5) Ejecución

Si la ejecución por rubro difiere del presupuesto, es necesario que se exponga en una nota a la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado y Consejo Superior, solicitando la autorización, la cual deberá presentarse al momento de la rendición.

#### 6) Saldo No invertido

En caso de que no se utilice parte del subsidio, debe adjuntarse recibo oficial del Saldo No Invertido, que se obtiene luego de efectivizar la devolución del efectivo en la Tesorería (rectorado).

#### 7) Formularios de Facturas:

Atento que la Universidad está inscripta ante la AFIP\* en carácter Exento sólo se aceptan formularios tipo B y/o C. Todos los comprobantes de pago deben presentarse en ORIGINAL y DIGITAL contar con el siguiente formato:

**Nombre:** Universidad de Buenos Aires

**Dirección:** Viamonte 444

**IVA:** Exento

Apellido y nombre del DIRECTOR/RA-UBA (firma en el comprobante)

**Dirección:** Se indicará el domicilio UBA en el cual se recibirá la factura y/o el material importado (\*La constancia de inscripción la podrá obtener en: [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) y en

"constancias de inscripción" con el CUIT 30-54666656-1 de la UBA se puede imprimir el formulario)

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



8) **Gastos por Mantenimiento y Servicios de Bienes:** Deben constar en una hoja de justificación la justificación de dicho gasto y el Nro. de inventario del bien reparado, en caso de que sea propia indicarlo

9) **Importes Topes en Gastos:** Cuando la suma de las facturas exceda el máximo vigente de pesos TREINTA MIL (\$30.000) para la compra con subsidios se necesitarán adjuntar cotejo de precios, debiendo adjuntar de manera obligatoria a la rendición TRES (3) presupuestos en concepto de concurso de precios. Caso contrario y excepcionalmente, se deberá justificar el motivo por el cual no se realizó la compulsa de precio.

Los presupuestos deben tener la siguiente información:

- Fecha de emisión
- Razón social del oferente
- CUIT del oferente
- Nombre, apellido y cargo de quien confecciona el presupuesto
- Objeto del presupuesto
- Importe unitario: Los precios deberán tener el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
- Importe total: Los precios deberán tener el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
- Fecha y Lugar de entrega
- Moneda de pago: pesos
- Plazo de mantenimiento de la oferta: la compra deberá estar comprendida entre la fecha de la emisión de los presupuestos y los plazos de mantenimiento de las ofertas.
- Forma de Pago

Asimismo, se deberá realizar el siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE	CUIT	Descripción del bien / Servicio	Importe Unitario (IVA incluido)	Importe Total (IVA incluido)	Forma de Pago	Observaciones

10) **Verificación de comprobantes en AFIP:** Todos los comprobantes deben estar acompañados de la documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos que avale su validez. Para esto podrá consultar la documentación en:

- Facturas tipo C ticket fiscal
- Facturas tipo "B" emitidas con **CAE** (código de autorización electrónico):

<http://www.afip.gob.ar/genericos/consultacae>

También puede solicitarse la documentación en el comercio, que debe entregarla junto con el comprobante de pago al momento de ser solicitada.





1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 4 -

**DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES**

<b>PROGRAMA UBA en Acción - CONVOCATORIA (A COMPLETAR)</b>							<b>(6) N°</b>		
<b>DECLARACIÓN JURADA Y RELACIÓN DE COMPROBANTES</b>									
<b>(1) EXPEDIENTE N° :</b>							<b>(7) FECH A:</b>		
<b>(2) RESOLUCIÓN N° :</b>							<b>(8) PERIODO DEL AL</b>		
<b>(3) TIPO DE PROYECTO:</b>									
INSTITUCIONA L		<input type="checkbox"/>		INDIVIDUAL		<input type="checkbox"/>			
<b>(4) DEPENDENCIA:</b>							<b>(9) IMPORTE DEL FONDO</b>		
<b>(5) DIRECTOR DEL PROYECTO:</b>									
<b>(10) RESUMEN DE LOS MOVIMIENTOS</b>									
a) SALDO ANTERIOR					0,00				
b) ASIGNACIÓN					0,00				
c) IMPORTE RENDIDO					0,00				
d) SALDO A RENDIR					0,00				
e) SALDO NO INVERTIDO					0,00				
<b>(11) CUADRO DEMOSTRATIVO DEL GASTO</b>									
N° de Factura o Recibo	CUIT O CUIL del Emisor de la Factura	Denominación o Razón Social	Fecha de Emisión	Concepto	Fecha de Pago	Medio de pago / N° Orden de pago / cheque	Importe	Numeración Comprobante	N° FOJA
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 0,00</b>		

Firma y sello del Director del Proyecto

ACS-2023-36-UBA-SG#REC



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2023-01670093--UBA-DME#REC

- 5 -

UNIVERSIDAD DE  
BUENOS AIRES  
Secretaría de Extensión  
Universitaria

**PLANILLA DE GASTOS  
MOVILIDAD**

EXP-UBA:

Resolución Nº /20

Director/a:

DÍA	Agente	Desde	Hasta	Transporte	Importe	Firma
La siguiente rendición consta de viajes por la suma de \$						



## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:** RESCS-2023-30-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 21 de Marzo de 2023

**Referencia:** EX-2023-01670093--UBA-DME#REC - RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS UBA en ACCIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Juan Alfonsín  
Secretario General  
Secretaría General  
Rectorado